NOTAS INFORMATIVAS

PROTECCIÓN DE DATOS.-Alos efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (B.O.E. del 14-12-1999), de protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos consignados en el presente modelo serán incorporados al Fichero General de Afiliación, regulado por la Orden de 27-07-1994. Respecto de los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos previstos en la indicada Ley Orgánica 15/1999.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO

GENERALES

- El documento deberá cumplimentarse a máquina o con letras mayúsculas, sin enmiendas ni tachaduras.
- Los espacios sobre fondo gris deben cumplimentarse por la Administración de la Seguridad Social.

ESPECÍFICAS

1 DATOS DEL AFILIADO/A

- 1.1- Grado de Discapacidad.-Si el trabajador/a es persona con alguna discapacidad, indíquese el grado de discapacidad.
- 1.2- Número del Documento Identificativo.- Se reflejará el número del documento identificativo, si se trata de Tarjeta de Extranjero se anotará el Número de Identificación de Extranjero (N.I.E.).
- 1.3- Datos Telemáticos.-La anotación de estos datos supone la aceptación de comunicaciones informativas de la Seguridad Social.

2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

- 2.1- Situación de Inactividad.- Si la solicitud se formula para comunicar el inicio o la finalización de una situación de inactividad del trabajador dentro de una relación laboral, siempre que tal situación de inactividad comprenda un mes natural completo o más, se marcará con "X" el apartado que proceda. En el apartado FECHA DE ALTA/BAJA/VARIACIÓN DE DATOS, se anotará, en el supuesto del inicio de la situación de inactividad, el primer día en el que el trabajador no realice actividad y, en el supuesto del fin de la situación de inactividad, el último día en el que el trabajador no realice actividad.
- 2.2- Causa de Alta, Baja o Variación de Datos.- Si se trata de una solicitud de Baja, indicar la causa. En el supuesto de Variación de Datos, indicar brevemente la causa de la misma.

3. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE

3.1- Régimen/Sistema Especial de Seguridad Social.- Indicar el Régimen y, en su caso, el Sistema Especial en el que se encuadra al trabajador/a. Asimismo, se indicará si el trabajador pertenece a alguno de los siguientes colectivos: Artistas, Taurinos o Concierto de Asistencia Sanitaria. En el caso del Régimen Especial del Mar se indicará el grupo de cotización (I, IIA, IIB. ó III).

4. DATOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

- 4.1- Contrato de Trabajo.-En el supuesto de que el contrato de trabajo que regula la relación laboral entre el empresario y el trabajador haya sido formalizado por el empresario solicitante del alta, se dejarán en blanco los apartados 4.1.2., 4.1.3. y 4.1.5.
 - 4.1.1- Código.- Consignará el código del contrato de trabajo según las claves establecidas por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - 4.1.2- Fecha de inicio del Contrato de Trabajo.- Este apartado, únicamente deberá cumplimentarse en las solicitudes de alta cuando se cumplan los condicionantes que se indican. En el supuesto de que el contrato de trabajo que regula la relación laboral entre el empresario y el trabajador NO haya sido formalizado por el empresario solicitante del alta, se anotará la fecha en que causó alta el trabajador con ese mismo contrato para el anterior empresario.
 - 4.1.3- Causa Alta Sucesiva.- En este apartado, indicará la causa de la sucesión (absorción, fusión o transformación de empresas, sucesión en la titularidad de una explotación, industria o negocio,...).
 - 4.1.4- Fecha de fin de vacaciones retribuidas y no percibidas.- Indicar, si procede, la fecha en que finaliza el período que corresponde a las vacaciones anuales retribuidas que no haya disfrutado el trabajador con anterioridad a la finalización de la relación laboral, o con anterioridad a la finalización de la actividad de temporada o campaña de los trabajadores fijos discontinuos.
 - 4.1.5- Empresa de origen del contrato.- Se identificará la empresa de origen con la que el trabajador formalizó el contrato, indicando el código de cuenta de cotización, si se conoce, o la razón social de la misma. No se cumplimentará este apartado, en las solicitudes de alta sucesivas entre cuentas de cotización del mismo empresario.
- 4.2- Trabajadores/as con exclusiones de cotización.- En el supuesto de que el trabajador/a esté excluido de alguna prestación del Sistema de Seguridad Social, se indicará la causa de tal exclusión.
 - **4.2.1- Exclusión Cese de Actividad.-** Si se trata de un trabajador Asimilado a Cuenta Ajena que pertenece al Régimen Especial del Mar (Regímenes 0821/0822/0823/0814 con TRL 950), se indicará si el trabajador opta o no por la protección por cese de actividad
- **4.3- Relación Laboral de Carácter Especial.-** Se indicará el tipo o clase de la misma.
- 4.4- Grupo de Cotización.- El que tenga el trabajador/a según su categoría profesional.
- 4.5- Ocupación -AT/EP.-Se anotará únicamente, cuando la ocupación sea una de las que expresamente, figuran en la norma.
- 4.6- C.C.C. o Nº S.S. Empresario.- Anotará el número de cuenta de cotización o número de la Seguridad Social del empresario usuario de una empresa de trabajo temporal.
- 4.7- Identificador de la embarcación.- Si el trabajador/a pertenece al Régimen Especial del Mar, se identificará la embarcación (Matrícula/Lista/Folio).
- 4.8- Se marcará con una "X" si el trabajador/a se encuentra comprendido/a en alguna de las situaciones que se indican.
- 4.9- Tiempo Parcial.- Se consignarán en el apartado A, las horas de trabajo pactadas al día, a la semana, al mes o al año; en el apartado B, se consignarán las horas de que se compone la jornada máxima de los trabajadores de la empresa contratados a tiempo completo para el mismo período indicado en el apartado A; y en el Coeficiente a Tiempo Parcial se calculará el coeficiente conforme a la fórmula indicada.
- **4.10-Número de Seguridad Social (N.S.S.) Trabajador/a sustituido/a.-** En el supuesto de que el trabajador/a que causa alta sustituya a otra persona de la empresa, se indicará el Número de Seguridad Social del trabajador/a al que se sustituye.
- 4.11-Causa de la Sustitución.-Causa que motiva la sustitución del trabajador/a.
- 4.12-Categoría Profesional.- Se indicará la categoría profesional del trabajador/a si es del Régimen Especial de la Minería del Carbón o del Régimen Especial del Mar.
- 4.13-C.O.E..- Coeficiente reductor de la edad de jubilación en el supuesto de trabajador/a del Régimen Especial de la Minería del Carbón, personal de vuelo aéreo, trabajadores/as ferroviarios/as o del Estatuto del Minero.
- 4.14-Convenio Colectivo. Código de convenio colectivo que regule la relación laboral del trabajador/a que causa alta.
- 4.15-Se marcará con una "X" si el trabajador/a inicia o cesa en una de las situaciones especiales que se indican: En el supuesto de una situación de guarda legal del trabajador/a, de menores de edad, se anotará el porcentaje de la jornada de trabajo que realizará a partir de la citada guarda legal. De igual forma, se actuará en las suspensiones por regulación de empleo parcial y huelgas parciales.
- 4.16-Sistema Especial de Frutas y Hortalizas e Industrias de Conservas Vegetales. Si el trabajador se encuadra en este sistema especial del Régimen General, se consignará en el alta el coeficiente de permanencias aplicable apartado (4.16.1) y en el supuesto de baja, además del apartado citado, los días de trabajo efectivamente realizados durante la campaña (4.16.2) y, en su caso, los días en situación de incapacidad temporal, maternidad o riesgo durante el embarazo durante la campaña (4.16.3).



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Registro de presentación Registro de entrada

RIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	1	NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL			
ECHA DE NACIMIENTO	1.1 GRADO DE DISCAPACIDAD TIPO DE DOCUM	ENTO IDENTIFICATIVO		1.2 NO DE DOCUMENTO IDENTIFICA			
Mes Año	D.N.I.:	TARJETA DE EXTRANJERO: PA	SAPORTE:	1.2 N° DE DOCUMENTO IDENTIFICA			
OOMICILIO							
CORREO ELECTRÓNICO ACEPTO ENVÍO COMUNICA							
ACEPTO ENVÍO COMUNICA	CIONES INFORMATIVAS DE LA SEGURIDAD	SOCIAL SI NO T	ELÉFONO MÓVIL				
DATOS RELATIVOS A LA SOI	LICITUD (Marque con "X" la opción corre	ecta)					
□ VARIACIÓN	` ' '	2 CAUSA DEL ALTA/BAJA/VARIACIÓN DE D	ATOS FECHA	DE ALTA/BAJA/VARIACIÓN DE DA			
BAJA DE DATOS	INICIO FIN		Día	Mes Año			
DATOS DE LA EMPRESA S	OLICITANTE						
RAZÓN SOCIAL DEL EMPRESARIO (COLECTIVO O NOMBRE Y APELLIDOS DEL EMP	RESARIO/A INDIVIDUAL 3.1 RÉGIMEN/ S	SISTEMA ESPECIAL	CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN (C			
DOMICILIO							
COOILIO							
4. DATOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL							
4.1 CONTRATO DE TRABAJO							
4.1.1 GODIGO	NICIO DEL CONTRATO DE TRABAJO	4.1.4 FECHA DE FIN DE VACACI					
Día Día	Mes → Año →	Día Día DE ODICEN DE	Mes —	Año r●			
4.1.3 CAUSA ALTA SUCESIVA 4.1.5 EMPRESA DE ORIGEN DEL CONTRATO							
4.1.1 CÓDIGO 4.1.2 FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE TRABAJO 4.1.4 FECHA DE FIN DE VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS DÍa → Mes → Año → 4.1.3 CAUSA ALTA SUCESIVA 4.1.5 EMPRESA DE ORIGEN DEL CONTRATO 4.1.4 FECHA DE FIN DE VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS DÍA → Mes → Año → 4.1.5 EMPRESA DE ORIGEN DEL CONTRATO							
			4.3 RELACIÓN	LABORAL DE CARÁCTER ESPECIA			
4.2.1 EXCLUSIÓN DE CESE DE AG	CTIVIDAD (Marque con "X" la opción correcta)	NOF•					
4.4 GRUPO COT.	.5 OCUPACIÓN AT/EP 4.6 C.C.C	C. o N° S.S. DEL EMPRESARIO USUARIO	4.7 IDENTIF	FICACIÓN DE LA EMBARCACIÓN			
DESEMBLEADO/A DESEM	SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE: MP. INSCRITO DESEMPLEADO/A DESEMPLEADO/A	RENTA ACTIVA MU.	JER EYCLUSIÓ	N SOCIAL TRABAJADOR/A			
MÁS DE 6 MESES SUBSIDIO R.E.A. DE INSERCION SUBREPRESENTADA DE AUTÓNOMO/A							
DESEMP.>52 ANOS FALTA		RADA AL TRABAJO PARTO ÚLTIN S DE MATERNIDAD 24 MES	SES DE	GÉNERO READMITIDO/A			
A O TIENADO DADOIAL	ORDINARIAS (A)		DRNADA MÁXIMA (B)	COEFICIENTE TIEMPO PARCI			
1.9. HEMPO PARCIAL Día	Semana Mes Ai	io_•		B =			
I.10 N.S.S. TRABAJADOR/A SUSTI	UIDO/A 4.11 CAUSA DE LA SUSTITUCIÓN	4.12 CATEGORÍA PROFESIO	NAL 4.	13 C.O.E. 4.14 CONVENIO COLECTIV			
A 45 INDIQUES SELETIDADA IADODÍA SE ENIQUENTIDA EN ALCUNA DE LAS SITUACIONES ESPECIALES SICUENTES							
4.9. TIEMPO PARCIAL Dia Semana Mes Año Año Año Mes Año Año Año Mes Año Mes Año Año Mes Año Año Mes Año Mes Año Año Mes Año Año Mes Año Año Mes Año Año Bese Año Bese Año Bese Año Año Bese Bese							
i i i i i i i i i i i i i i i i i i i		DE EMPLEO TOTAL/PARCIAL -	%-	CIERRE PATRONAL -%-			
4.16 SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS E INDUSTRIAS DE CONSERVAS VEGETALES 4.16.1 COEFICIENTE DE 4.16.3 DÍAS EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL,							
4.16.1 COEFICIENTE DE PERMANENCIAS	4.16.2 DÍAS DE TRABAJO	MATER	RNIDAD O RIESGO DU	JRANTE EL EMBARAZO			
FIRMA DEL TRABAJADOR/A	FIRMA Y SELLO DEL EMPRESARIO	DILIGENCIA DE NOTIF SUBSANACIÓN Y MEJORA	ICACIÓN DE LA A DE LA SOLICITUD	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN			
		Fecha:		Fecha:			
D.N.I.: FIRMA: SUBSANACIÓN Y/O MEJORA REQUERIDA			D.N.I.:				
							





SUBSANACIÓN Y/O MEJORA DE LA SOLICITUD DE ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS DE

TRABAJADOR POR CUENTA AJENA O ASIMILADO (TA2/S)

I RABAJADOR POR CUENTA AJENA O ASIMILADO (TA2/S)

La solicitud de alta, baja o variación de datos del trabajadoría por cuenta ajena o asimilado, cuyos datos figuran a continuación, no reúne los requisitos establecidos por el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y/o los establecidos en el Reglamento General aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero, por lo que no se puede dictar resolución expresa en el mismo acto de la presentación de la solicitud. Nº DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADOR/A

	FECH	A DE AL	TA/BAJ.	A/VARIA	CIÓN	I DE DATOS	. : =
ALTA BAJA VARIACIÓN DE DATOS	Día		Mes		Año		AL
De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992 deberá subsanar la falta que se indica y/o acompañar los doc					emp	resa solicitante	S/S
Ver dorso							
							1 0

La Administración de la Seguridad Social competente para tramitar la solicitud de alta, baja o variación de datos es la que se indica en este documento.

PLAZO DE RESOLUCIÓN: El plazo máximo para dictar y notificar la resolución sobre la presente solicitud será de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de su entrada en el Registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la Seguridad Social competente para su tramitación. El plazo indicado podrá ser suspendido cuando deba requerirse la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, así como en el resto de los supuestos del art. 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el citado plazo sin que recaiga resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992

Registro de entrada





RESGUARDO DE SOLICITUD DE ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DA TRABAJADOR POR CUENTA AJENA O ASIMILADO (TA2/S) DE DATOS DE

Con la fecha que se indica en el reverso del presente documento ha tenido entrada en el registro de esta Administración de la Seguridad Social la solicitud cuyos datos figuran a continuación:

N° DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADOR/A	c.c.c.
	FECHA DE ALTA/BAJA/VARIACIÓN DE DATOS
ALTA BAJA VARIACIÓN DE DATOS	Día Mes Año
dorso	

La Administración de la Seguridad Social competente para tramitar la solicitud de alta, baja o variación de datos es la que se indica en este documento.

Si no se subsanara la falta o no se entregasen los documentos solicitados, se le tendrá por desistido de su petición, dictándose la correspondiente resolución, notificándose a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los efectos pertinentes.

PLAZO DE RESOLUCIÓN: El plazo máximo para dictar y notificar la resolución sobre la presente solicitud será de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de su entrada en el Registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la Seguridad Social competente para su tramitación. El plazo indicado podrá ser suspendio cuando deba requerirse la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, así como en el resto de los supuestos del art. 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el citado plazo sin que recaiga resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992.

Registro de salida

